



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0277-2023/DP-OAF

Lima, 25 de octubre de 2023

VISTO:

El Memorando N° 042 -2023-DP/OD-SMAR/ M-TAR, mediante el cual la Coordinadora del Módulo Defensorial de Tarapoto de la Defensoría del Pueblo solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica para el precitado Módulo Defensorial a doña Karina Ramírez Ramírez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2023/DP-OAF se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la DIRECTIVA), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el numeral 37) a doña Katherine Acosta Macedo, como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Tarapoto de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la DIRECTIVA, el/la Responsable de la Administración del Fondo es "(...) la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias.";

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la DIRECTIVA se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Que, el numeral 6.3) de la DIRECTIVA dispone que: "En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia.";





Que, a través del Memorando N° 042 -2023-DP/OD-SMAR/ M-TAR, de fecha 23 de octubre de 2023, la Coordinadora del Módulo Defensorial de Tarapoto de la Defensoría del Pueblo informa al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, que: *"(...) la Sra. Katherine Acosta Macedo, quien se desempeña como asistente administrativa, responsable de la administración de la Caja Chica de la Oficina del Módulo Defensorial de Tarapoto, hará uso de su descanso físico por 07 días, del 25 al 31 de octubre del 2023. En tal sentido, solicito se sirva disponer se realice los trámites correspondientes a fin de que se encargue a la Srta. Karina Ramírez Ramírez, Analista Legal de esta oficina, como responsable de la administración de la Caja Chica, del 25 al 31 de octubre del 2023, teniendo como responsable solidaria a la suscrita..(...)"*;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Tarapoto de la Defensoría del Pueblo de la Defensoría del Pueblo;



Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a doña **Karina RAMÍREZ RAMÍREZ** la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Tarapoto de la Defensoría del Pueblo, a partir del 25 de octubre de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a doña **Katheryne Mery Ashly CHAMOLY URTECHO**, Coordinadora del Módulo Defensorial de Tarapoto de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidaria, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2023-DP/OAF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

David Abel Nieto Modesto
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO